

RESOLUCIÓN N° 7421

Asunción, 17 de enero de 2019.-

VISTA: las publicaciones periodísticas relacionadas a las actuaciones del Magistrado José Ariel Diarte Martínez, Juez de Sentencia N° 4 de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná y el Informe de Auditoría de Reacción Inmediata en la Denuncia N° 0001-D-0105-2019 en la causa penal caratulada: "Fabio Souza Dos Santos s/ S.H.P. contra la Ley 4036/10 (Tenencia de Armas de Fuego con número de serie suprimidas)", Causa N° 9036/18; y

CONSIDERANDO:

Que, las publicaciones periodísticas señalan presuntas irregularidades cometidas por el Magistrado José Ariel Diarte Martínez, Juez de Sentencia N° 4, quien fue designado para cumplir funciones en la Feria Judicial en el Juzgado Penal de Garantías de Ciudad del Este del 1 al 10 de enero del corriente año, denunciado por liberar a un Miembro del Comando Vermelho.

En consecuencia, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia dispuso que la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional inicie una auditoría de reacción inmediata.

En ese sentido, esta Máxima Instancia Judicial entiende pertinente remitir los antecedentes al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y suspender al Juez de Sentencia N° 4 de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. José Ariel Diarte Martínez, a las resultas de la decisión ante dicho Órgano Constitucional del proceso correspondiente, en consideración además, con lo dispuesto en el Art. 14, inciso b) y concordantes de la Ley N° 3.759/2.009.-

Es deber y atribución de la Excma. Corte Suprema de Justicia en pleno suspender preventivamente, por sí o a pedido del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por mayoría absoluta de votos de sus Miembros, en el ejercicio de sus funciones, a Magistrados Judiciales, hasta tanto se dicte Resolución definitiva en el caso, sin perjuicio de las medidas que puedan ser adoptadas con motivo del ejercicio de las facultades disciplinarias establecidas en el Art. 259, numeral 8), de la Constitución y Art. 3°, inc. d), de la Ley N° 609/95.-

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- REMITIR al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados copia de ésta Resolución, con sus antecedentes, a sus efectos.-

Art. 2°.- SUSPENDER al Magistrado José Ariel Diarte Martínez, Juez de Sentencia N° 4 de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, en el ejercicio de sus funciones, a las resultas de la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el proceso correspondiente, sin goce de sueldo.-

Art. 3°.- ANOTAR registrar, notificar

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO DE MODICA
Ministra

Ante mí:

Miriam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

Abog. Julio C. Ravón Martínez

Secretario

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro